

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE BILBAO (BIZKAIA)(E)KO ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZIEN 3 ZK.KO EPAITEGIA

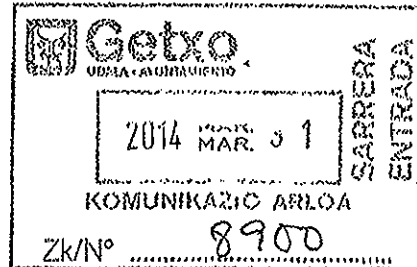
BARROETA ALDAMAR 10-5ª PLANTA - C.P./PK: 48001

Tel.: 94-4016704
Fax: 94-4016990

N.I.G. P.V./IZO EAE: 48.04.3-12/001025
N.I.G. CGPJ /IZO BJKN :48.020.45.3-2012/0001026
Proced.abreviado / Prozedura laburtua 186/2012

Domandante / Demandatzailea: BRESIER S.L.
Representante / Ordezkaría:

Administración demandada / Administrazio demandatua: AYUNTAMIENTO GETXO
Representante / Ordezkaría: ALVARO PINDADO VILLODAS



ACTUACION RECURRIDA / ERREKURRITUTAKO JARDUNA:
RESOLUCION Nº 19/12 DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO DE 20.01.2012 DICTADA EN
EXPTE 111.263 DESESTIMANDO REPOSICION CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO Y
EMBARGO ACUMULADAS EN DICHO EXPEDIENTE.

D./D^a. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SINOVAS,
Secretario del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo número 3 de BILBAO
(BIZKAIA).

Nik, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SINOVAS
BILBAO (BIZKAIA)(e)ko Administrazioarekiko
Auzien 3 zk.ko Epaitegiko idazkarí judiciala naizen
honek,

CERTIFICO: Que en el recurso contencioso -
administrativo número 186/2012, se ha dictado
auto de desistimiento del siguiente contenido
literal:

ZIURTATZEN DUT: 186/2012 zk.ko
administrazioarekiko auzi-errekurtsoan, atzera
egitea onesten duen autoa eman da, eta
hurrengo dio, hitzez hitz:

AUTO Nº / AUTO -ZK.: 15/2014

D./D^{ña}. FERMINA PITA RASILLA

En BILBAO (BIZKAIA), a trece de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada, ha sido iniciado por BRESIER S.L., por demanda de procedimiento abreviado.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda se ha señalado para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, citándose a las partes para dicho acto y a la parte demandante con la advertencia de que si no comparecía se le tendría por desistido del recurso.

TERCERO.- El día señalado para la vista no ha comparecido al acto la parte demandante.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 78.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), que si las partes no comparecieren o lo hiciera sólo el demandado, se tendrá al actor por desistido del recurso y se le condenará en costas, por lo que en el presente caso, no habiendo comparecido el actor, ni alegada causa alguna que justificara su inasistencia, procede tenerle por desistido del recurso, con expresa imposición de las costas causadas.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se tiene por desistido a BRESIER S.L. del presente recurso contencioso administrativo interpuesto contra la actuación administrativa referenciada.

2.- Se imponen al actor las costas causadas.

3.- Una vez firme esta resolución procedase al archivo de los autos y a la devolución, en su caso, del expediente administrativo a su oficina de procedencia.

MODO DE IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN: mediante RECURSO DE APELACIÓN EN UN SOLO EFECTO, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA), y previa consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano jurisdiccional en el Banco Santander, con nº 4759 0000 85 0186 12, de un depósito de 50 euros, debiendo indicar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso".

Quien disfrute del beneficio de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos están exentos de constituir el depósito (DA 15ª LOPJ).

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO /
MAGISTRATUA

EL SECRETARIO JUDICIAL /
IDAZKARI JUDIZIALA

Lo anteriormente reproducido concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que así conste, libro el presente en BILBAO (BIZKAIA), a trece de febrero de dos mil catorce.

Azaldutakoa zeharo bat dator jatorrizkoarekin, eta hari lotzen natzaio. Eta jasota gera dadin, lekukotza hau egiten dut BILBAO (BIZKAIA)(e)n, bi mila eta hamalau (e)ko otsailaren hamahiru(e)an.

